



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2016-MSI

San Isidro, 19 de octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 059-2016-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; el Informe N° 177-2016-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 0512-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972 refiere que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, puso en conocimiento a través del documento del Visto, la invitación de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* – Oficina del Estado de Baviera, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y de Desarrollo y el Ministerio de Economía, Medios, Energía y Tecnología del estado de Baviera - Alemania; para participar en el seminario: “Tratamiento de Aguas Residuales para Perú” a llevarse a cabo del 23 al 29 de octubre de 2016 en la mencionada ciudad; seminario que permitirá adquirir conocimientos sobre el marco legal, político y económico en el sector hídrico y su aplicación en el distrito de San Isidro, lo que redundará en beneficio de una mejor gestión de la entidad; precisando que dicha comisión de servicios no irrogará gastos a la entidad y que por el itinerario de viaje la comisión comprendería del 22 al 30 de Octubre del presente;

Que, en este contexto, corresponde autorizar el viaje al exterior de la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, el mismo que no irrogará gastos a la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 11 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR del 22 al 30 de octubre de 2016, el viaje al exterior de la Gerente de Sostenibilidad, **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, para que en comisión de servicios participe en el seminario "Tratamiento de Aguas Residuales para Perú" a llevarse a cabo en la ciudad de Baviera – Alemania, sin irrogar gastos a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



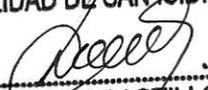
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



JAVIER BEDOYA DENEGRÍ
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaría General